



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 18 de febrero de 2025*

**RES. PRESIDENCIA N° 169/2025**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00001725-2/2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, Oscar Rubén Nayar presenta su renuncia al cargo de Auxiliar de Servicio (Planta Permanente) en la Dirección General de Obras y Servicios Generales, a partir del 1° de febrero de 2025, y el titular del área, Dr. Juan José Milone, toma conocimiento sin presentar objeciones.

Que, por Resoluciones Presidencia Nros. 1389/2013 y 29/2015 fue designado en el cargo de Auxiliar de Servicio en la Dirección General de Obras y Servicios Generales.

Que, en esta oportunidad, Oscar Rubén Nayar presenta su renuncia a partir del 1° de febrero de 2025.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia, la Dirección General de Programación y Administración Contable y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y de su análisis se desprende, *a priori*, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de Oscar Rubén Nayar, con carácter retroactivo, a partir del 1° de febrero de 2025.

Que la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obras Sociales informó que Oscar Rubén Nayar no registra deuda de aportes al Fondo Compensador.

Que, por Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Art. 1º: Aceptar la renuncia de Oscar Rubén Nayar (DNI N° 12.753.308, Legajo N° 5353) al cargo de Auxiliar de Servicio (Planta Permanente) en la Dirección General de Obras y Servicios Generales, con carácter retroactivo, a partir del 1º de febrero de 2025.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Obras y Servicios Generales, a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente a Oscar Rubén Nayar y dejar constancia en su legajo personal- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 169/2025**